



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

Acta núm. 004 Aprobación de informes definitivos y adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019 por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta el oficio núm. DL-089 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación técnica elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, los informes económicos, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta número 003 sobre aprobación de informes preliminares, en el marco del procedimiento para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022; aprobó el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022); aprobó el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, elaborado por las peritas técnicos designados, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022); ordenó a la Gerencia de Compras la notificación al oferente de los documentos de naturaleza subsanable, de acuerdo con lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) y conforme a lo señalado en el informe de evaluación de la oferta técnica, elaborado por las peritas técnicas designados de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022); y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras remitió la notificación de la documentación de naturaleza subsanable al oferente Xenia Altagracia García Cordero para que subsane en el plazo establecido en la enmienda realizada al cronograma de actividades del proceso de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), documentación que fue recibida en fecha.



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) fueron recibido ante la Gerencia de Compras la documentación presentada por el oferente, correspondiente a lo subsanado.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras elaboró el informe definitivo de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta en la forma siguiente:

| Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar | Criterio | Medio de Verificación | Ofertas Evaluadas | |
|---|-----------------------------|---|---------------------------------|---|
| | | | XENIA ALTAGRACIA GARCIA CORDERO | |
| | | | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta | Cumple / No Cumple | 1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica). | Cumple | Pág. 9 de la oferta técnica |
| Formulario de información sobre el oferente | | | Cumple | Pág. 4 de la documentación subsanada |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado | | | Cumple | Pág. 11 de la oferta técnica y ver carpeta de ofertas - credenciales verificadas |
| Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional) | | | N/A | N/A |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). | | | Cumple | Pág. 12 de la oferta técnica y ver carpeta de ofertas - credenciales verificadas |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. | | | Cumple | Pág. 14 de la oferta técnica |
| Presentar cinco (5) Certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento. | | | Cumple | Presentó desde la pág. 5 a la pág. 66 de la documentación subsanada: la propuesta de trabajo, los términos y condiciones del servicio a realizar, el producto entregado y el recibo de pago del servicio realizado; adicionalmente presentó decreto presidencial pág 67 y constancia de trabajo pág 72. |



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe definitivo de evaluación de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras, el oferente Xenia Altagracia García Cordero, cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de este proceso.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) las peritas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presenta acta como se plantea a continuación:

| Aspectos y documentos a evaluar | Xenia Altagracia García Cordero | |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
| | Evaluación | Observación |
| 11. REQUERIMIENTOS Y CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL | | |
| Profesional del derecho con más de diez (10) años de ejercicio profesional. (imprescindible). | Cumple | Ver páginas 14, 17, 77, 82 y 99. |
| Experiencia en Sistemas de Integridad Pública (imprescindible). | Cumple | Ver páginas 22-25 y 87, 113, 115. |
| Experiencia demostrable en Derecho Administrativo y Constitucional (imprescindible). | Cumple | Ver páginas 90,113. |
| Experiencia demostrable en el área administrativas y financiera al menos 5 años (imprescindible). | Cumple | Ver pág 83-86 |
| Experiencia y conocimientos demostrables en el área de Compras y Contrataciones Públicas al menos de 5 años (imprescindible). | Cumple | Ver Páginas 77,80,91 y 103 |
| Conocimientos y experiencia en las leyes que impactan el sistema nacional de compras y contrataciones públicas, transparencia, fiscalización y control y Rendición de Cuentas y Libre Acceso a la Información Pública. (imprescindible) | Cumple | Ver Páginas 39, 40, 41,42-45 y 103. |
| Experiencia previa en programas de reforma en el Sector Público. (imprescindible). | Cumple | Ver Páginas 39, 40 y 94. |
| Tener por lo menos cinco (5) años de experiencia específica en temas relacionado con la consultoría. | Cumple | Ver páginas 33-38, 67-76 y 103-112. |
| Experiencia en implementación de proyectos. (deseable) | Cumple | Ver páginas 17-32, 103-110. |
| Manejo de Office y demás productos utilitarios de Microsoft. (imprescindible). | Cumple | Ver página 6. |
| 19. B - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | | |
| Oferta técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas). | Cumple | Ver desde la página 1 hasta la 115 |
| Anexar perfil (CV) - donde se evidencie especialidades y cursos realizados. | Cumple | Ver Página 3-8. |
| Mostrar evidencia de capacitación a funcionarios realizadas en distintas dependencias de la Administración Pública. | Cumple | Ver páginas 41, 50-52 y 115. |
| Mostrar evidencia de hitos laborables que incluyeron asesoramiento a funcionarios. | Cumple | Ver páginas 22-32, 77, 80 y 87. |
| Mostrar evidencia de trabajos de investigación. | Cumple | Ver página 77-79 y 103. |
| Evidencia que demuestren la experiencia del consultor en relación con los trabajos solicitados. | Cumple | Ver páginas 22-32, 77, 80 y 87. |

En muestra calidad de perito técnico designado para el proceso relacionado, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe definitivo de evaluación técnica que elaboraron las peritas técnicas designados, el oferente Xenia Altagracia García Cordero, cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de este proceso.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) las peritas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presenta acta en la forma siguiente:



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022



Consejo del Poder Judicial

República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

Al: Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial

Vía: Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Cotizaciones y Seguimiento de Compras
Consejo del Poder Judicial

Asunto: Informe de evaluación de la propuesta económica del proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración monumentos históricos, a los fines de presentar su mejor oferta para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, Referencia: PEOR-CPJ-02-2022.

Fecha: 17 de marzo del 2022.

Distinguido Comité de Compras y Licitaciones,

En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración monumentos históricos, a los fines de presentar su mejor oferta para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, Referencia: PEOR-CPJ-02-2022., le comunicamos que como peritos actuantes hemos completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas provistas por el oferente, Lic. Xenia Altigracia García Cordero, los detalles a continuación:

Durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fue validado el ítem requerido, su cantidad y monto de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración monumentos históricos, a los fines de presentar su mejor oferta para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, Referencia: PEOR-CPJ-02-2022.

Los peritos debajo firmantes, remitimos este informe al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para los fines que estime de lugar.

Elaborado por:

Elizabeth Rosario S.
Abogada

Dilania A. Mateo A.
Coordinadora



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Elizabeth Rosario Sirena
Dilania A. Mateo Almonte



POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras elaboró el informe de evaluación económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta en la forma siguiente:



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución | | | | | |
|--|-------|------------------|---|----------------------|--|
| Ítem | Cant. | Unidad de medida | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Precio Unitario | Comentario |
| 1 | 1 | Servicio | Contratación abogado especialista en Sistemas de Integridad Pública, Procesos de Reforma, Contrataciones Públicas, Ética y Transparencia. | RD\$2,000,000.00 | <p>Entrega: El consultor deberá entregar un informe por cada producto ante la Dirección General de Administración y Carrera Judicial (DGACJ), conforme los productos enumerados en el apartado 5 y el nivel de avance en relación con el cronograma establecido al efecto por el Consultor en su propuesta. Dicho informe fungirá como soporte para la ejecución de los pagos.</p> <p>Pago: El Consejo del Poder Judicial pagará al consultor la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$250.000.00) por cada producto. ITBIS no incluidos, comprometiéndose este último al pago de cualquier suma de dinero que por concepto de impuestos sea necesario, contra entrega de productos según cronograma de actividades.</p> <p>Cumple: Si</p> |
| Detalles económicos de la adjudicación | | | | Subtotal | RD\$2,000,000.00 |
| | | | | ITBIS | RD\$360,000.00 |
| Monto ofertado | | | RD\$2,360,000.00 | Total General | RD\$2,360,000.00 |
| Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000033-2022 | | | RD\$2,500,000.00 | Observaciones | Servicio por 8 meses. |
| Monto adjudicado | | | RD\$2,360,000.00 | | |

| OFERENTE | MONTO OFERTA ECONÓMICA | CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA | MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA | VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA | CUMPLE |
|---------------------------------|------------------------|---|--|--|--------|
| Xenia Altagracia García Cordero | RD\$2,360,000.00 | RD\$23,600.00 | RD\$31,200.00 | Del veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), de Seguros Patria. | SI |

POR CUANTO: De acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las peritas técnicas designadas y la Gerencia de Compras, el oferente **Xenia Altagracia García Cordero** reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en los Términos de Referencia del presente proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: “Principios de la Administración



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

CONSIDERANDO: El numeral 7 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 23 de los términos de referencia del presente proceso para contratación de servicios de suscripción de la revista gaceta judicial, establece, entre otros aspectos lo siguiente: *“(…) La adjudicación será decidida a favor del oferente siempre y cuando su propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia (...)”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

VISTA: La notificación al oferente de los documentos por subsanar, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: La documentación subsanada que presentó el oferente, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de la Gerencia de Compras, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe económico elaborado por la Gerencia de compras de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe económico elaborado por por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras en el Poder Judicial, por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación de credenciales elaborados por la Gerencia de Compras, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022.



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación técnica elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA los informes económicos, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos de referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022 llevado a cabo para para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, conforme se describe a continuación:

| Nombre del oferente | Ítems | Descripción | Cantidad adjudicada | Monto total adjudicado | Condiciones de entrega |
|---|-------|--|---------------------|------------------------|---|
| Xenia Altagracia García Cordero Cédula 001-0723337-1 | 1 | Contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia | 1 | RD\$2,360,000.00 | Entrega: El consultor deberá entregar un informe por cada producto ante la Dirección General de Administración y Carrera Judicial (DGACJ), conforme los productos enumerados en el apartado 5 y el nivel de avance en relación con el cronograma establecido al efecto por el Consultor en su propuesta. Dicho informe fungirá como soporte para la ejecución de los pagos. Pago: El Consejo del Poder Judicial pagará al consultor la suma de doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$250.000.00) por cada producto, ITBIS no incluidos, comprometiéndose este último al pago de cualquier suma de dinero que por concepto de impuestos sea necesario, contra entrega de productos según cronograma de actividades. Tiempo de ejecución: Los trabajos tendrán una duración de ocho (8) meses, a partir de la firma del contrato. |



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-02-2022

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes de este procedimiento excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, llevado a cabo para para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022.

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.com.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada de la Dirección Legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.